

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-
"40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4526.-

ARTICULO N°1: Apruébese el Anexo II Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Colón (B) y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del programa "Unidades de Desarrollo Infantil", en el que se subvencionará en forma mensual la atención gratuita de 21 (veintiuno) niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de acuerdo a la modalidad JMC y 74 (setenta y cuatro) niños/as de seis (6) a catorce (14) años de acuerdo a la modalidad CN, provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos los doce (12) meses del año.-----

ARTICULO N°2: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9979.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Waldemar Giordano
Intendente
Municipalidad de Colón

V. Programar
V. Contratar con
Org. Especiales